



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

ADENDA No. 002

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-055-BASPC30-2019**

OBJETO: El objeto del presente proceso de selección es la **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA**

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes el suscrito **COMANDANTE BATALLON DE ASPC N° 30 "GUASIMALES"** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016 con fundamento en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, expide la siguiente Adenda la cual forma parte integral del Proceso de Selección No. MC-055-BASPC30-2019 de la siguiente manera:

Que encontrándose dentro del plazo establecido por la ley y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la entidad considera necesaria la expedición de la presente adenda en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad, proteger el patrimonio público, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por quienes participan en el presente proceso de selección y los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual menciona que la *"Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato"*.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el aspecto técnico y prorrogar la fecha de adenda del Proceso teniendo cuenta las observaciones presentadas por un oferente, con el fin de identifiquen e interpreten correctamente la necesidad y la intensidad de la Entidad, para que presenten la oferta o propuesta dentro de las reglas establecidas en la invitación pública, por consiguiente, se modificará lo correspondiente a:

PRIMERA: MODIFICACION 1: Se modifica el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO de la Invitación Pública No. N° MC-055-BASPC30-2019, el cual quedará así:

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto:	LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A LA TRIGÉSIMA BRIGADA.
----------------	---



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

El Jefe de presupuesto del BASPC30 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12119 del 25 de septiembre de 2019, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 31.349.450)**, por el rubro presupuestal A020202007 REC 10 CSF SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	007	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$31.349.450
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019 CSF								\$31.349.450

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
SOAT						
1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-97D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	\$ 31.349.450
2	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-01D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRK-08D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1	
4	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA SUZUKY 125 PLACA CIVIL BHA-56A).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 479.900	1	
5	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-052).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
6	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XMA-805).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
7	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL IPC-751).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	

Presupuesto Oficial:



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

8	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL MGA-510).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1
9	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EAN-963).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1
10	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL MOA-569).	SERVICIO	\$ 677.300	\$ 677.300	1
11	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX PLACA CIVIL CQY-275).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1
12	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL UWQ-816).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1
13	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA CIVIL HCI-145).	SERVICIO	\$ 905.450	\$ 905.450	1
14	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-099).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1
15	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAQ-047).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1
16	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN HYUNDAI HD78 PLACA CIVIL EAN-051).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1
17	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL GAU-091).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1
18	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

		D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-010).					
19		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22/NP300 PLACA CIVIL EAN-011).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
20		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-006).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
21		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-007).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
22		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-008).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
23		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-009).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
24		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-793).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
25		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-794).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
26		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL VNC-170).	SERVICIO	\$ 631.400	\$ 631.400	1	
27		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-000).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	
28		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-005).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1	



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

29	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA HONDA L125 PLACA CIVIL CHD-63C).	SERVICIO	\$ 479.900	\$ 479.900	1
30	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL JQR-67C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1
31	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA CIVIL HCD-786).	SERVICIO	\$ 631.600	\$ 631.600	1
32	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET KODIAK 241 DIESEL PLACA CIVIL VZR-710).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1
33	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL XGE-049).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1
34	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250 PLACA CIVIL CHC-13C).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1
35	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIÓN CHEVROLET NPR PLACA CIVIL EDP-214).	SERVICIO	\$ 911.750	\$ 911.750	1
36	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL EAO-097).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1
37	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-76D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1
38	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (MOTOCICLETA YAMAHA XT660R PLACA CIVIL RRJ-88D).	SERVICIO	\$ 541.100	\$ 541.100	1
39	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA RENAULT	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

		DUSTER DYNAMIQUE PLACA CIVIL EAN-035).					
40		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA MAZDA BT50 PLACA CIVIL DJK- 017).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
41		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA NISSAN D22 PLACA CIVIL OZH- 962).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
42		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-001).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
43		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-002).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
44		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-003).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
45		SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). (CAMIONETA CHEVROLET DMAX PLACA CIVIL FDX-004).	SERVICIO	\$ 672.800	\$ 672.800	1	
Nota 1: Los anteriores requerimientos son los exigidos por la entidad por cada NECESIDAD. Nota 2: En el estudio previo se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas.							
Publicación Estudio previo Invitación pública en SECOP	La Invitación Pública podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA en la página web: SECOP II Fecha: 10 de Diciembre de 2019.						
Plazo máximo para presentar aclaraciones	Lugar: A través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 11 de Diciembre de 2019 Hora: 18:00 horas						
Plazo máximo para expedir adendas	Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA página web: www.contratos.gov.co Fecha: 13 de Diciembre de 2019						



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

	Hora: 18:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 16 de Diciembre de 2019 Hora: 8:00 horas
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día 16 de Diciembre de 2019
Plazo para presentar documentos y aclaraciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 17 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 16:00 horas El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30 , en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 18 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Plazo para presentar observaciones a las evaluaciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 19 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Publicación de respuestas a observaciones	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 20 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 15:00 horas
Comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria Desierta del Proceso-	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 20 de Diciembre de 2019 Hora: 18:00 horas.



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

Constitución de las garantía única	Lugar: Podrá enviar a la plataforma COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) y la Avenida Primera Vía al Pórtico “Cantón Militar San Jorge” Cúcuta, Norte de Santander Oficina Presupuesto y Contratación Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será de cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los servicios deberán registrarse en el SAP de la oficina de Presupuesto del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante. Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. <u>Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.</u> <u>LUGAR DE EJECUCION:</u> Los servicios del presente proceso serán prestados en establecimiento de comercio y/o empresa que el Contratista haya indicado en la oferta la cual hace parte integral del contrato.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
Forma de pago	El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en UN UNICO PAGO de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Suscripción del acta de inicio • Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los



	casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.
--	---

SEGUNDA. Se elimina el numeral 2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA de la Invitación Publica No. N° MC-055-BASPC30-2019, el cual quedará así:

2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- *Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y/o validez del documento.*
- *Que ampare el tiempo de vigencia del seguro de acuerdo al modelo y cilindraje de cada vehículo por un término no inferior a un (01) año.*

TERCERA. Se elimina el algunas partes del texto del ultimo inciso del numeral 3.8 GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES de la Invitación Publica No. N° MC-055-BASPC30-2019, el cual quedará así:

3.8. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

El artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, señala que en los contratos de seguro las garantías no serán obligatorias, sin embargo, la entidad determina la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFICIENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<i>Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza</i>

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

CUARTA. Se elimina el numeral 13 del acápite de OBLIGACIONES DE LAS PARTES del numeral 3.9 de la Invitación Pública No. N° MC-055-BASPC30-2019, el cual quedará así:

3.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com

1. *Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.*
2. *Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación pública y en el contrato.*
3. *Disponer de la capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto del contrato.*
4. *Expedir y entregar las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos y motos relacionados en el anexo No. 2 de las condiciones técnicas exigidas, correspondiente al parque automotor de las unidades centralizadas por la TRIGÉSIMA BRIGADA*
5. *El contratista debe expedir las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), para los vehículos y las motos, los mismos deben contener los siguientes amparos: Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, Incapacidad permanente, Muerte de la víctima, Gastos funerarios, Gastos de transporte y movilización de víctimas*
6. *El contratista debe garantizar la protección de los datos y la información entregada por la entidad*
7. *El contratista debe mantener los precios de las pólizas de seguros SOAT ofertados dentro de la ejecución del contrato*
8. *El contratista debe entregar las pólizas de seguro de manera física y/o electrónica dentro el plazo estipulado.*
9. *El contratista debe acreditar que de llegar a presentarse errores en los datos de los vehículos y/o motos, la corrección de datos en las pólizas emitidas no tendrá costo adicional para la entidad durante todo el año de vigencia de la misma.*
10. *El contratista está en la obligación de garantizar la atención permanente, manejo, administración y solución de necesidades derivadas del objeto Contractual.*
11. *Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.*
12. *Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entramamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato*
13. *QUIResponder por la calidad de los servicios objeto del contrato.*
14. *Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.*
15. *El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.*
16. *Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.*
17. *Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.*
18. *Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.*
19. *Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.*
20. *Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.*
21. *Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.*
22. *El proponente debe garantizar el cumplimiento de los servicios en la ejecución del contrato.*
23. *Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.*



QUINTA. Los demás términos establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC-055-BASPC30-2019** que no hayan sido modificados y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continúan vigentes y sin variación alguna.

SEXTA. Publicar la presente ADENDA A través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

Dada en san José de Cúcuta, a los (13) días del mes de Diciembre del (2019)

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ALBERTO VARGAS CANO

Ordenador del Gasto del Batallón de ASPC No. 30 "GUASIMALES"

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

SS. TORRES SANDOVAL PABLO EDWIN
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida Primera Vía al Pórtico "Cantón Militar San Jorge"
Email: baspc30contratacion@gmail.com